



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4757/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: RRHH - Proceso selectivo para BOLSA de trabajo : Psicólogo (Código 601). Grupo A1. Técnico Superior en Proyectos de la Edificación.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la creación de de una nueva lista de espera de la bolsa de empleo, de empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, para la provisión temporal de puestos de trabajo, y en concreto de Técnico Superior en Proyectos de la Edificación Código 602, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 111, de 15 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por aplicación supletoria, resulta procedente aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a la lista de “Técnico Superior en Proyectos de la Edificación Código 602” que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***4762**	ÁLVAREZ MARTÍNEZ JOSÉ MARÍA
***4586**	CÁNOVAS UREÑA ELENA
***0648**	ESPINOSA VIDAL MARÍA LAURA
***1993**	LÓPEZ RODRÍGUEZ IGNACIO JESÚS
***0924**	LUCAS MARTÍNEZ ISABEL MARÍA
***3037**	LUCAS PEÑALVER CRISTINA
***4290**	MARTÍNEZ GARCÍA CARLOS
***7887**	MARTÍNEZ-CASTROVERDE FERNÁNDEZ ROGELIO ÁNGEL
***1469**	MARTOS BARRIO RAMÓN
***4903**	MUELAS VIVANCOS ANDREA
***9437**	PAGÁN SARMIENTO FRANCISCO JAVIER
***9171**	PÉREZ LAJARÍN MARÍA ROSARIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
***0745**	ABELLÁN LIZÁN MANUEL	3
***6034**	LÓPEZ LÓPEZ ISABEL	3, 4, 5 y 6

Motivos de exclusión:

- 1.- Por no presentar solicitud para participar en el proceso (Anexo III).
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable de reunir los requisitos exigidos(Anexo IV)
- 3.- Por no acreditar Titulación académica: Estar en posesión del título de Técnico superior en proyectos de la edificación.
- 4.- Por no presentar documento acreditativo del Permiso de Conducir B.
- 5.- Por no presentar Certificado Médico de capacidad funcional.
- 6.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
- 7.- Fuera de plazo.

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2123 de 17 de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la lista de “Técnico Superior en Proyectos de la Edificación Código 602”, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

Segundo .- La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de que reúnan los requisitos, enumerados en el Anexo II de las Bases específicas, para forma parte de la bolsa convocada.

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conceder un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los interesados.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

